



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

## CONSEJO ACADÉMICO CONSULTA ELECTRÓNICA ACTA No. 20

**FECHA:** Bogotá D.C., 5 de junio de 2013

Consulta efectuada a los miembros del Consejo Académico a través de mensaje de correo electrónico, enviado el 31 de mayo de 2013.

Consejeros que aprobaron la Consulta:

**Edgar Alberto Mendoza Parada**, Vicerrector Académico  
**Guillermo Antonio Tamayo Sánchez**, Vicerrector Administrativo y Financiero  
**Olga Cecilia Díaz Flórez**, Decana Facultad de Educación  
**Luis Eduardo Espitia Supelano**, Decano (I) Facultad de Ciencia y Tecnología  
**Alfonso Torres Carrillo**, Decano (E) Facultad de Humanidades  
**José Alfonso Martín Reyes**, Decano Facultad de Educación Física  
**Piedad Cecilia Ortega Valencia**, Representante Principal de los Profesores

De acuerdo con lo establecido en el inciso 5º, artículo 30 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico se efectuó la consulta electrónica, mediante la cual se aprobó:

1. Analizar las siguientes solicitudes de nueva admisión, como el trámite se surtió de manera extemporánea en las unidades académicas y se observó que no existe ninguna excepcionalidad desde el punto de vista académico que amerite la consideración por parte del Consejo Académico se remiten las solicitudes a la Facultad de Educación quien dará curso de los casos ante la División de Admisiones y Registro.

**Lina Paola Arias García**, código 2010256085 de la Licenciatura en Educación con énfasis en Educación Especial

**Andrea Rodríguez Vega**, código 2004156060 de la Licenciatura en Educación con énfasis en Educación Especial.

**Diana Patricia Garzón Pico**, código 2007252077 de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía

**Darwin Andrés Díaz Gómez**, código 2010287529 de la Maestría en Educación

**Adriana del Pilar Nieto Bello**, código 2011287601 de la Maestría en Educación

**María Anilsa Parraga Moreno**, código 2012196109 de la Especialización en Educación Especial con Énfasis en Comunicación Aumentativa y Alternativa

2. Analizar las siguientes solicitudes de nuevas admisiones excepcionales, el Consejo Académico solicitó al Consejo de la Facultad de Humanidades remitir la argumentación y las consideraciones que motivaron los conceptos positivos a las solicitudes. Así mismo, se recomienda evaluar los casos que por su naturaleza requieran realizar prueba de eficiencia para la recuperación de la calidad de estudiante, en los términos contemplados en el artículo 15 del Reglamento Estudiantil. (Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior)



**José David Vivas Dionicio**, código 2005134068 de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Español e Inglés.

**Ronald Henry Alarcón**, código 2008160001 de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales.

**Daniel Mauricio Troncoso Salgar**, código 2004238049 de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Español y Lenguas Extranjeras.

**Manuel Fernando Linares Silvestre**, código 2005260026 de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales.

**Jenifer Sierra Castro**, código 2004160070 de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales.

3. Autorizar las siguientes solicitudes de nuevas admisiones excepcionales para 2013-2, de acuerdo a lo conceptuado por cada uno de los Consejos de Facultad.

**Eduardo Alfonso Cubillos Delgado**, código 2004287517 de la Maestría en Educación.

**Yolanda Gaitán Moreno**, código 2004287526 de la Maestría en Educación.

**Nohora Idalba Torres Cubillos**, código 2007287597 de la Maestría en Educación.

**Shirley Fabiola Catherine Prado Cañas**, código 2008287569 de la Maestría en Educación.

**Omar David Espinel Cardona**, código 200887604 de la Maestría en Educación.

**Karim Martina Alvis Gómez**, código 1996188003 de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social

**Gloria Amparo Camilo**, código 2001288005 de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social

**María Helena Castro García**, código 2003288006 de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social

**Elizabeth Díaz Ortiz**, código 2005290045 de la Especialización en Pedagogía.

**Paola Andrea Sanabria Rocha**, código 2008290029 de la Especialización en Pedagogía.

**Olga Lucía Bavativa Saldarriaga**, código 2011281103 de la Especialización en Pedagogía.

**Javier Enrique Sanabria Forero**, código 2009296219 de la Especialización en Gerencia Social de la Educación.

**María del Pilar Buitrago Quemba**, código 2009296205 de la Especialización en Gerencia Social de la Educación.

**Luis Carlos Arboleda Rueda**, código 2008288007 de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social

4. Ratificar la decisión del Consejo Académico de la sesión del 22 de mayo de 2012 de acoger el concepto del Consejo de Facultad de Bellas Artes que negó la solicitud de nueva admisión excepcional de **Paul Humberto Ospina Vélez**, código 2003175029 de la Licenciatura en Música, por haberse concedido en oportunidad anterior una nueva admisión excepcional por última vez para culminar sus estudios.

5. Considerar que la solicitud de nueva admisión de **Catherine Daza Rodríguez**, código 2003238005 de la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Español y Lenguas Extranjeras y de **Johanna Constanza Hernández Rojas**, código 2005158032 de la Licenciatura en Educación Infantil, no proceden dado que las solicitantes no han perdido la calidad de estudiantes.

6. De acuerdo a lo conceptuado por cada uno de los Consejos de Facultad, se autorizaron las siguientes solicitudes de nuevas admisiones excepcionales para 2013-2 y se concedió el registro de un semestre adicional por única y última vez, en virtud de que los peticionarios superaron los 15 periodos académicos sin obtener el título.



**Diana Caterin Galindo Piraján**, código 2006101072 de la Licenciatura en Diseño Tecnológico.  
**Jhon Fredy Muñoz Pinilla**, código 2005101049 de la Licenciatura en Diseño Tecnológico.  
**Edgar Fernando Vélez Zamudio**, código 2004240056 de la Licenciatura en Matemáticas.  
**Fabio Andrés Rodríguez Gordillo**, código 200427528 de la Licenciatura en Música.  
**Ana Carolina Gómez Latorre**, código 2003275014 de la Licenciatura en Música.  
**Andrés Céspedes Márquez**, código 2004275004 de la Licenciatura en Música.

7. Analizar la solicitud de reconsideración en segunda instancia sobre lo decidido por el Consejo de la Facultad de Bellas Artes que negó la nueva admisión a **Javier Andrés Nosa Hernández**, código 2002277019 y **Yeison Adrian Gil Giraldo**, código 2002177015 de la Licenciatura en Artes Escénicas. Con el propósito de tomar una decisión fundamentada el Consejo Académico requiere que el Consejo de Facultad remita los soportes respectivos que dieron lugar a la decisión.

8. Analizar la solicitud de **Angie Shannon Chavarriaga Osorio**, código 2005238068 de la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Español y Lenguas Extranjeras, el Consejo Académico observó que la solicitante erróneamente hizo la inscripción como aspirante nueva y no para iniciar el proceso de nueva admisión. En consecuencia, por ser una situación de trámite administrativo se le dará curso a la misma y se le informará al Departamento de Lenguas para que continúe el proceso.

9. Negar las siguientes solicitudes de inicio de trámite de nueva admisión extemporáneo. Se recomienda a los solicitantes realizar el trámite de nueva admisión en los plazos estipulados en el Calendario Académico.

**Yenny Patricia Gil Bohórquez**, código 2006288039 de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social  
**Luis Carlos Rivera Londoño**, código 2005240049 de la Licenciatura en Matemáticas.  
**Diana Carolina Ciro Quiroga**, código 2007258018 de la Licenciatura en Educación Infantil

10. Autorizar el inicio de trámite de nueva admisión extemporáneo a **Diana Patricia Tinjacá Suta**, código 2009132041 de la Licenciatura en Filosofía, ante la situación de salud de la solicitante debidamente soportada y que le impidió realizar dicho proceso en los plazos ordinarios.

11. Analizar la solicitud de nueva admisión de **Hernán Darío Domínguez Quenoran**, código 2011288094 y de **Juan Manuel Durán Rodríguez**, código 2011288020 de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social y remitir la solicitud al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación para que emita concepto sobre las solicitudes.

12. Autorizar el registro del espacio académico "Seminario de Proyecto" para 2013-2 a la estudiante **Danna Luz Ordóñez Arias**, código 2008177021 de la Licenciatura en Artes Escénicas. Se recomendó al Consejo de Facultad de Bellas Artes evaluar la realización de prueba de eficiencia a la solicitante.

13. De acuerdo al concepto favorable emitido por los diferentes Consejos de Facultad se autorizaron las siguientes nuevas admisiones ordinarias y excepcionalmente se aprobó el registro del espacio académico "Proyecto de Grado" por cuarta y última vez a:

**Ana Milena Hernández Díaz**, código 2005277017 de la Licenciatura en Artes Escénicas.



**Ángela Astrid Pastran Rodríguez**, código 2006277020 de la Licenciatura en Artes Escénicas.  
**Regina María Gutiérrez Bermúdez**, código 2005177001 de la Licenciatura en Artes Escénicas.  
**Vladimir Álvarez Prieto**, código 2005103004 de la Licenciatura en Electrónica.

Se hace necesario que los Directores del Proyecto de Grado aporten un concepto sobre el estado de los trabajos de grado y la estimación del tiempo necesario para su culminación.

14. Analizar las siguientes solicitudes de fraccionamiento del pago de matrícula del programa de Profesionalización en Música “Colombia Creativa”. Dado que el calendario del programa de Profesionalización en Música es específico, se solicitó a la División de Bienestar Universitario fijar un calendario especial para dicho programa, en los términos descritos en la Resolución Rectoral 006 de 2005.

**Martín Andrés Arias**, código 2010275052  
**Maryland del Rocío Núñez Ortiz**, código 2011275100  
**Miguel Ángel Cruz Martínez**, código 2011275068  
**Juan Gabriel Colón Suárez**, código 2011275066  
**Sneider Johan Sandoval Sánchez**, código 2011275118  
**Víctor Manuel Hernández Cano**, código 2011275086  
**Luis Carlos Celis Perilla**, código 2011275063  
**Jairo Gutiérrez Losada**, código 2011275083  
**Gregorio Andrés Guzmán Hernández**, código 2011275084  
**Luís Fernando Campos Bonilla**, código 2011275059  
**Heraclio Alberto Portillo Bastidas**, código 2011275126  
**Fernando Andrés Malagón Patiño**, código 2011275091  
**Karl Henry Gabriel Jiménez Martínez**, código 2010275078  
**Suami Daniel Duque Henao**, código 2010275069  
**Freddy Alexander Ramos Luis**, código 2010275094

15. Analizar las solicitudes de prórroga en pago de matrícula de **Cristian Camilo Jiménez González**, código 2013140023 de la Licenciatura en Matemáticas y de **Francy Lorena Rodríguez Castro**, código 2009110056 de la Licenciatura en Biología, se observó que el Consejo Académico ya se ha pronunciado en las sesiones del 19 de marzo, 18 y 30 de abril y del 21 de mayo de 2013, negando las mismas. En consecuencia, estas decisiones son definitivas en los términos descritos en el parágrafo 3 del artículo 15 del Reglamento Estudiantil (Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior).

16. Negar la solicitud de pago extemporáneo de matrícula para 2013-1 de **Víctor Alfonso Ramírez Moyano**, código 2009146056 de la Licenciatura en Física. Sin embargo, se aprobó el inicio del trámite de nueva admisión ante la evidente situación de salud del solicitante, la cual se encuentra debidamente soportada.

17. Negar la solicitud de prórroga de pago de la segunda cuota de matrícula de **Edgar Andrés Balanta Dagua**, código 2013197004 de la Especialización en Pedagogía del Entrenamiento Deportivo, en consideración a que se encuentra por fuera de las fechas establecidas en el Calendario Académico.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

18. Analizar la queja interpuesta por la estudiante **Mabir Lubieth Reyes Rivera**, código 2010123018 de la Licenciatura en Recreación y remitir a la Facultad de Educación Física, con el propósito de indagar las implicaciones académicas que se presentaron como consecuencia de la cancelación de la salida.

19. Analizar la solicitud de reintegro de **Javier Andrés Silva Villarraga**, código 2010238059 de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Español y Lenguas Extranjeras y remitir la solicitud a la Facultad de Humanidades con el propósito de que se estudie y se conceptúe sobre el mismo.

La documentación forma parte integral de la presente Acta.

**JUAN CARLOS OROZCO CRUZ**  
Presidente del Consejo

**JOHN JAIR CHAPARRO ROMERO**  
Secretario del Consejo